



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/25
“PROVISION E INSTALACION DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL”, ID 458980.-**

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a una necesidad de alta prioridad, pues la comunidad a ser beneficiada con la obra de referencia precisa necesariamente y en la mayor brevedad posible, la instalación del sistema de iluminación de espacios públicos de la ciudad de Campo Aceval, teniendo en cuenta que en situaciones donde la oscuridad es un problema y genera incomodidad, por lo tanto es crucial la instalación de lumínicas a fin de garantizar la seguridad y comodidad de las personas.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Campo Aceval, 14 de abril de 2025.



Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk
Encargada UOC
Municipalidad de Campo Aceval